



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Derecho

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades la Dirección de la Facultad de Derecho **CONVOCA** a participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **febrero/julio 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Derecho

Hrs	Experiencia Educativa	Secc	Plaza	Horario					Tipo Cont	PAP
				L	M	M	J	V		
5	DERECHO DE BIENES Y SUCESIONES	216	21225	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	IOD	1
5	DERECHO DE LOS CONTRATOS CIVILES	402	4082	11:00-11:50	11:00-11:50	11:00-11:50	11:00-11:50	11:00-11:50	IOD	1
5	DERECHO DE LOS CONTRATOS CIVILES	405	16542	10:00-10:50	10:00-10:50	10:00-10:50	10:00-10:50	10:00-10:50	IOD	1
5	DERECHO DE LOS CONTRATOS CIVILES	406	6315	09:00-09:50	09:00-09:50	09:00-09:50	09:00-09:50	09:00-09:50	IOD	1
5	DERECHO DE LOS CONTRATOS CIVILES	412	22046	15:00-15:50	15:00-15:50	15:00-15:50	15:00-15:50	15:00-15:50	IOD	1
5	DERECHO DE LOS CONTRATOS CIVILES	416	22057	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	IOD	1
5	DERECHO LABORAL	412	12859	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	IPP	1
5	DERECHO PENAL GENERAL	203	17608	11:00-11:50	11:00-11:50	11:00-11:50	11:00-11:50	11:00-11:50	IPP	1



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Derecho

Hrs	Experiencia Educativa	Secc	Plaza	Horario					Tipo Cont	PAP
				L	M	M	J	V		
5	DERECHO PENAL GENERAL	211	7529	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	19:00-19:50	IOD	1
5	DERECHO PENAL GENERAL	212	29778	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	IPP	1
5	DERECHO PENAL GENERAL	214	7537	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	IPP	1
5	DERECHO PENAL GENERAL	216	29778	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	IPP	1
5	DERECHO PROCESAL ADMVO. FISCAL	615	6604	15:00-15:50	15:00-15:50	15:00-15:50	15:00-15:50	15:00-15:50	IOD	1
5	DERECHO PROCESAL LABORAL	801	13491	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	IOD	1
5	DERECHO PROCESAL PENAL	402	29778	10:00-10:50	10:00-10:50	10:00-10:50	10:00-10:50	10:00-10:50	IPP	1
5	DERECHO PROCESAL PENAL	404	29778	09:00-09:50	09:00-09:50	09:00-09:50	09:00-09:50	09:00-09:50	IPP	1
5	DERECHO PROCESAL PENAL	406	22039	13:00-13:50	13:00-13:50	13:00-13:50	13:00-13:50	13:00-13:50	IOD	1
5	FILOSOFIA DEL DERECHO	613	21231	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	IOD	1
5	INSTITUCIONES DE DERECHO PRIV. Y ROMANO	213	22195	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	IOD	1
5	INTRODUCCION AL AMPARO	803	16546	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	IOD	1
5	PROCESOS DE AMPARO	613	17608	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	IPP	1
5	PROTOCOLO DE LA INVEST. JURÍDICA	813	4088	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	IOD	1
5	TEORIA DEL ESTADO	211	1547	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	IOD	1
5	TEORIA DEL ESTADO	615	12859	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	18:00-18:50	IPP	1
5	TEORIA ECONOMICA	202	13494	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	12:00-12:50	IOD	1
5	TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	402	6518	08:00-08:50	08:00-08:50	08:00-08:50	08:00-08:50	08:00-08:50	IOD	1
5	TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	403	6519	13:00-13:50	13:00-13:50	13:00-13:50	13:00-13:50	13:00-13:50	IOD	1
5	TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	415	6520	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	16:00-16:50	IOD	1



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Derecho

1.-PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL: Licenciado en Derecho, preferentemente con estudios de posgrado afines con la experiencia educativa y con experiencia docente y/o profesional en el área convocada.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50/30 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (**actualizado**);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 14 serán remitidos en formato electrónico PDF a la Dirección de la Entidad Académica a la cuenta de correo adelafuente@uv.mx y el original para su cotejo será requerido al momento de la designación. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre septiembre 2020/enero 2021, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.





S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Derecho

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;



S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Derecho

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará **a partir del día de la publicación de los resultados (9 de febrero de 2021)**, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación en horas hábiles, a partir **de las 09:00 horas del día 4 de febrero de 2021, hasta las 18:00 hrs del día 5 de febrero de 2021** en la Facultad de Derecho.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **8 de febrero de 2021**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos





S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área de Humanidades
Facultad de Derecho

adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable. La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de **AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 4 de febrero de 2021.

Dr. Alejandro de la Fuente Alonso
Facultad de Derecho

¹ Área Académica de Humanidades.